

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA GOBERNADORA

EN LA SOLEMNE APERTURA

DE LAS CORTES ORDINARIAS

DE LA

NACION ESPAÑOLA

EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1858.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Con la mayor complacencia vuelvo á verme en medio de vosotros para comenzar de nuevo los trabajos legislativos, esperando que me dareis ahora las mismas pruebas de ilustrado celo por el bien público que me disteis en la pasada legislatura.

Entre la Reina de la Gran Bretaña, el Rey de los Franceses, la Reina de Portugal y Yo subsiste el Tratado de 22 de Abril de 1834; y las relaciones de amistad que unen el Trono de la REINA de las Españas con las demas Potencias que la han reconocido, se mantienen en el estado mas satisfactorio.

Con mucha satisfaccion mia anuncio á las Córtes que la Sublime Puerta ha reconocido los derechos de mi augusta Hija, y es muy lisonjero para mi corazon el que mi poderosa aliada la Reina de la Gran Bretaña haya tenido últimamente gran parte en el feliz resultado de esta negociacion.

Sabiendo que nuestros enemigos reciben auxilios procedentes de paises regidos por Gobiernos que no reconocen como REINA de las Españas á mi excelsa Hija, he mandado á mis Representantes en las Cortes aliadas que reclamen de ellas una mediacion formal para ocurrir á toda violacion del derecho de gentes.

Desde la malograda empresa de Morella la suerte ha sido menos propicia á nuestras armas; pero confio en que el valor y constancia del Ejército y su buena disciplina nos conducirán de nuevo á la victoria. Espero que aprobareis la quinta de los cuarenta mil hombres y la requisicion de caballos, decretadas últimamente sin vuestro acuerdo por la urgencia de tales determinaciones.

Pendientes de la anterior legislatura existen varias leyes importantes que habrá necesidad de concluir para poner en armonía el régimen interior del Estado con la Constitucion actual. Tales son las que se os presentaron para el arreglo definitivo de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, que volvereis á discutir ahora, y las relativas á la instruccion y beneficencia públicas.

La dificultad de graduar las consecuencias de lo que se imprime hace que continuamente se procuren revisar las leyes sobre la imprenta. Si esta es una necesidad de todos tiempos, lo es mucho mayor en los de guerra civil; y por esta poderosa

razon os encargo el maduro exámen de la ley que se os presentará sobre tan importante materia.

La benemérita Milicia nacional cubre en todas partes con exactitud y disciplina el servicio ordinario de su instituto, y acude ademas con la mayor voluntad y denuedo á la persecucion de las facciones. Conviene sin embargo perfeccionar su organizacion, y á este fin se os presentará un Proyecto de ley.

Los sucesos de la guerra han manifestado la necesidad de atender, aun á costa de los mayores sacrificios, á la conservacion y aumento de la Marina, cuyo benemérito Cuerpo rivaliza con las tropas de tierra en sus esfuerzos para sostener el Trono constitucional.

He dispuesto que se proceda inmediatamente á la habilitacion de los buques de guerra que se conservan en los arsenales; y se os presentará un Proyecto de ley para el régimen de la Armada, de modo que puedan cubrirse las necesidades del momento, y atenderse al porvenir.

El comercio sufre los males que son consiguientes á la situacion del pais; y siendo muy urgente hacer en el Código especial de este ramo algunas rectificaciones que la experiencia ha dado á conocer como indispensables, mi Gobierno os presentará para ello un Proyecto de ley, sin perjuicio de ofrecer mas adelante á vuestra discusion el nuevo Código.

Nuestras Provincias de Ultramar continúan tranquilas, y diariamente recibo testimonios de la lealtad de sus habitantes. Las Comisiones nombradas en ellas para proponer las leyes especiales con que deben ser regidas, segun previene la Constitucion, continúan con asiduidad sus trabajos.

Autorizado mi Gobierno para llevar á cabo algunas importantes mejoras que estan meditadas en el ramo judicial, dirige y acelera al efecto los trabajos pendientes; y si bien por la naturaleza de estos no ha sido posible todavía concluirlos, estan sin embargo acordadas ya con maduro consejo aquellas medidas que con mas urgencia reclama el estado de los negocios en el tránsito de un sistema legislativo á otro. Mi Gobierno cuidará de proponer oportunamente á las Córtes el resultado de sus meditaciones acerca de los proyectos de este ramo, de que con perseverancia se ocupa.

Las rentas públicas son cada dia menos suficientes para cubrir todas las atenciones; y los recursos extraordinarios que en la anterior legislatura concedisteis generosamente á mi Gobierno para llenar el déficit que habia, no han podido aun realizarse: á fin de superar las dificultades que á ello se oponen, mi Gobierno trabaja sin descanso.

Ademas de los presupuestos generales de la Península, se os presentarán por primera vez los de nuestras posesiones de América, y la solicitud de mi Gobierno os propondrá los recursos extraordinarios que juzgue realizables para satisfacer las cargas públicas que las antiguas rentas no alcanzan á cubrir.

Se someterán igualmente á vuestro exámen, tan pronto como se concluyan, los varios trabajos que se estan practicando para mejorar en cuanto sea posible la condicion de los tenedores de nuestra deuda nacional y extranjera. Solo reanimando el crédito se encontrarán los recursos que indispensablemente se necesitan para cubrir las atenciones del Estado, y para sostener con preferencia á todo á las valientes tropas que con tanto honor combaten por la noble causa que la Nacion defiende; y espero que este será el principal objeto de vuestra atencion en la presente legislatura. En las banderas de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II. está la salvacion del Trono constitucional: salvémosle con el auxilio de la Providencia Divina, y coloquemos cuanto antes en estas banderas la oliva de la paz, único emblema de la prosperidad futura.